



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 130 y 148 del programa

**Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores**

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2014 ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se solicitaba al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar esas recomendaciones.

La Administración ha aceptado la mayor parte de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la Administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al ejercicio anterior que, según lo señalado por la Junta en el anexo II de su informe, no se habían aplicado totalmente.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, al tiempo que se presentara a la Asamblea el informe de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que fueran a tomarse para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2014 ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de los siguientes documentos:

a) La resolución 52/212 B de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmiten las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);

b) El párrafo 9 de la resolución 68/19 B de la Asamblea General, en que esta solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que debían rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

c) El párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/386](#)), en que la Comisión Consultiva señaló que consideraba que debían proporcionarse más detalles sobre las recomendaciones de la Junta que no se habían aceptado, incluida una explicación resumida de las razones por las que no se habían aceptado.

3. En cuanto al orden de prioridades, la Administración observó que, según había indicado la Junta, había en total 22 recomendaciones principales entre las 63 formuladas. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. La Administración observa con satisfacción que la Junta ha informado de que hubo un aumento del 8% en la tasa de aplicación de sus recomendaciones, del 43% en el ejercicio económico 2011/12 al 51% en el ejercicio económico 2012/13.

5. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de aplicación al mes de febrero de 2015 de las nuevas recomendaciones formuladas.

Cuadro 1
Estado de aplicación de las principales recomendaciones al mes de febrero de 2015

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	17	—	2	15	12	3
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	2	—	—	2	2	—
Departamento de Gestión	3	1	1	1	1	—
Total	22	1	3	18	15	3

6. Como se indica en el cuadro 1, entre las 22 recomendaciones principales formuladas por la Junta, hay 1 que no ha sido aceptada, 3 que se han aplicado o cuyo cierre se ha solicitado y 18 que están en vías de aplicación. De las 18 recomendaciones principales en vías de aplicación, está previsto que 14 se apliquen en 2015 y 1 durante 2016. No se ha fijado plazo para tres recomendaciones porque corresponden a actividades permanentes.

Cuadro 2
Estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de febrero de 2015

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	51	—	14	37	31	6
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	5	—	—	5	5	—
Departamento de Gestión	7	2	3	2	2	—
Total	63	2	17	44	38	6

7. Como se indica en el cuadro 2, de las 63 recomendaciones formuladas por la Junta, hay 2 que no han sido aceptadas, 17 que se han aplicado o cuyo cierre se ha solicitado y 44 que están en vías de aplicación. De las 44 recomendaciones en vías

de aplicación, está previsto que 36 se terminen de aplicar antes de que finalice 2015 y 2 durante 2016. Las seis recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado plazo corresponden a actividades permanentes.

8. La Administración no aceptó dos de las recomendaciones de la Junta que proponían que se fortaleciera la función de los comités de contratos y se modificara en consecuencia el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas. La Administración observa que la finalidad de los comités de contratos es prestar servicios de asesoramiento al Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, que tiene autoridad delegada para las cuestiones relacionadas con las adquisiciones. Además, la División de Adquisiciones examina activamente las disposiciones del Manual de adquisiciones y, en opinión de la Administración, en dicho Manual se especifican claramente los requisitos para la presentación de casos a los comités de contratos. Por lo tanto, no es necesario introducir ninguna modificación a este respecto.

II. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores

9. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). Como se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la Administración ya están incluidas en el informe de la Junta; por lo tanto, solo se han presentado observaciones adicionales cuando se ha considerado necesario.

A. Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

10. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de aumentar la transparencia y la utilidad de los estados financieros para todos los interesados, la Administración: a) indicara la política contable significativa para los servicios por contrata contingentes; b) proporcionara las cifras de gastos por partidas presupuestarias en el anexo II de los estados financieros para facilitar una mejor comprensión de los gastos efectuados; y c) examinara la vida útil de los bienes que se aplicaría de manera prospectiva.

11. La Administración se ha comprometido a presentar información más detallada en la nota sobre servicios por contrata contingentes y a examinar la vida útil de los bienes como parte del proceso de preparación de los estados financieros de 2015. También se estudiará cuál es el nivel adecuado de detalle para la presentación de datos sobre los gastos presupuestarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

12. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que la Administración reforzara las comprobaciones y los controles internos y vigilara atentamente el proceso de contabilidad y la preparación de los conjuntos de estados financieros en las misiones, incluido el balance de prueba, a fin de aumentar la exactitud de los estados financieros.

13. La Administración ha adoptado medidas específicas para fortalecer los controles internos, incluida la supervisión semanal de partidas pendientes y saldos inusuales del libro mayor y la distribución de un conjunto de instrumentos de presentación de información mensual para reforzar los controles internos a nivel de las misiones. Para apoyar el proceso de preparación de los estados financieros de 2015 se prevé poner en marcha un taller para proporcionar una orientación más estructurada, que incluya las enseñanzas adquiridas durante la auditoría de 2014.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

B. Formulación y gestión del presupuesto

14. En el párrafo 33 del informe, la Junta recomendó que: a) se intensificaran los esfuerzos para que el presupuesto fuera lo más realista posible a fin de que pudiera utilizarse como un instrumento eficaz de control de los gastos; y b) se reforzara la supervisión de los comités y subcomités directivos sobre el presupuesto para evitar situaciones de sobrepresupuestación y subpresupuestación.

15. La Administración reitera que los presupuestos se basan en la mejor información disponible en el momento de su preparación, mucho antes del período de ejecución del presupuesto. Los presupuestos son planes que contienen previsiones de las necesidades financieras basadas en una serie de hipótesis. En ese contexto, cabe reconocer que el entorno operacional en el que se despliegan la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz es muy volátil y por ello es normal que se produzcan variaciones entre el presupuesto aprobado y su ejecución efectiva. Esas variaciones se comunican a la Asamblea General mediante los informes sobre la ejecución de los presupuestos, que constituyen documentos de referencia importantes durante la formulación y el examen de presupuestos posteriores.

16. En general, las operaciones de mantenimiento de la paz alcanzaron una tasa de utilización del presupuesto del 97% en el ejercicio económico 2013/14, lo que indica que se cuenta con un sólido proceso de supervisión y disciplina presupuestaria. En relación con la parte b) de la recomendación, en el informe de la Junta no se incluye ninguna conclusión sobre ella y, en consecuencia, la Administración no está en condiciones de formular observaciones al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Se ha pedido que se dé por concluida
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

17. **En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que los jefes de misión ejercieran una mayor vigilancia y control respecto de las variaciones presupuestarias y que solo se permitiera realizar redistribuciones cuando estuvieran plenamente justificadas.**

18. La Administración reitera que las redistribuciones entre los grupos y las clases obedecen a la inestabilidad del entorno operacional de las misiones y a cambios significativos en los mandatos. Como ya se indicó a la Junta, las redistribuciones entre grupos y clases son un elemento esencial de la gestión de las habilitaciones de créditos para ofrecer a las misiones la flexibilidad necesaria para cumplir sus mandatos. Por consiguiente, la redistribución de fondos no es un indicio de deficiencias en la vigilancia o el control financieros, sino que indica que una misión está haciendo frente de manera proactiva a los cambios en las prioridades de las necesidades operacionales en respuesta a factores tanto internos como externos. Se solicita que se dé por concluida esta recomendación, ya que la Junta no detectó redistribuciones que fueran injustificadas o no estuvieran aprobadas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Se ha pedido que se dé por concluida
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

19. **En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que la Administración analizara la metodología adoptada para garantizar que las previsiones presupuestarias fueran más realistas.**

20. La Administración emite directrices generales sobre la presupuestación de los principales bienes fungibles como parte del conjunto de instrucciones relativas al presupuesto que se distribuye a todas las misiones de mantenimiento de la paz. Las directrices se actualizan cada año a fin de tener en cuenta las variaciones de los precios relativas a los costos contractuales, las pautas de consumo o los nuevos parámetros presupuestarios para que la presupuestación resulte más realista.

21. El conjunto de instrucciones tiene por objeto proporcionar, en la medida de lo posible, un enfoque estándar respecto de los parámetros presupuestarios sobre la base de la experiencia colectiva de las misiones, y apoyar un enfoque de formulación del presupuesto en que las tendencias históricas pueden no ser un indicador adecuado para la planificación de los recursos. Durante la formulación del presupuesto, es habitual que las misiones examinen sus recientes tendencias históricas de consumo y presupuesto en consecuencia.

22. Las misiones también establecen su propia base de referencia de consumo asegurando que se incluya una representación exacta de los gastos en las propuestas presupuestarias, lo que está respaldado en parte por el conjunto de directrices emitidas por la Sede cuando las tendencias históricas no están disponibles o son inciertas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

C. Gestión de los viajes

23. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara las necesidades reales para viajes oficiales y adoptara medidas para reforzar la planificación del presupuesto de viajes oficiales a nivel de las misiones a fin de garantizar una asignación y utilización óptima de los recursos.

24. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 60 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Aplicación permanente

25. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que: a) la Administración adoptara medidas eficaces para hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de la política de adquisición anticipada por parte del personal y las misiones; y b) el Centro Regional de Servicios examinara las razones del incumplimiento de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales y señalara ámbitos en los que se podía mejorar, como la simplificación y el seguimiento de las aprobaciones otorgadas a las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje.

26. El Centro Regional de Servicios ha establecido indicadores clave del desempeño mensual para hacer un seguimiento del cumplimiento de la política que establece un plazo de 16 días para la emisión de los pasajes y para hacer cumplir esta regla, y asegurar que los casos de excepciones estén debidamente documentados, justificados y aprobados. Las observaciones adicionales de la Administración figuran en el párrafo 65 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

27. En el párrafo 70 del informe, la Junta recomendó que: a) se revisara el formato de las solicitudes de viaje que utilizaban el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para incluir la certificación del director de programas, de acuerdo con las instrucciones vigentes; y b) se insistiera en que dichos certificados se emitieran antes de la autorización del viaje propuesto.

28. La Administración ha revisado el formato de los formularios de solicitud de autorización de viajes, según lo recomendado por la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
----------------------------------	---

Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

29. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que las misiones, junto con el Centro Regional de Servicios, controlaran atentamente el ajuste de los anticipos de gastos de viaje y aseguraran que se actuara con prontitud para ajustar o recuperar las sumas correspondientes. Podían emitirse directrices en que se detallaran las responsabilidades respectivas de la misión y del Centro Regional de Servicios y se asegurara que las prestaciones por separación del servicio se concedieran solo después de que se hubieran obtenido de las secciones correspondientes certificados en que se indicara que los funcionarios estaban al día.

30. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 78 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2015

31. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara los acuerdos para la compra de pasajes que hubieran celebrado las misiones con empresas de viajes para asegurar que los descuentos se obtuvieran de manera uniforme a fin de evitar gastos innecesarios.

32. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 82 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

D. Gestión de activos

33. En el párrafo 86 de su informe la Junta tomó nota de las mejoras realizadas, pero recomendó que la Administración redoblara su esfuerzo para garantizar que las misiones cumplieran sus propias instrucciones respecto de la anulación en libros de los activos.

34. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 87 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Aplicación permanente

35. **En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara las razones de la demora para enajenar los bienes anulados en libros y asegurara que las misiones estudiaran la posibilidad de acelerar la enajenación en los casos que llevarán pendientes largo tiempo teniendo en cuenta las limitaciones específicas de cada misión.**

36. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones han logrado progresos sustanciales en la esfera de la enajenación mediante venta comercial, como queda demostrado por la mejora de los plazos del proceso. Los plazos para las ventas comerciales concluidas (179 días) y las ventas comerciales pendientes (123 días) se encuentran dentro del objetivo fijado por el departamento, de 180 días, con un período de tolerancia de 30 días. Durante el ejercicio económico 2013/14, el Departamento proporcionó orientación a las misiones sobre el terreno con miras a evaluar las condiciones del mercado local y estudiar las oportunidades para la celebración de acuerdos de enajenación con las autoridades locales o recurrir a otros métodos de enajenación. Se aconsejó además a las misiones que procuraran que todas las partes interesadas participaran en el establecimiento de un sólido régimen de venta comercial para la enajenación de bienes, llevaran a cabo ventas de manera periódica para evitar la acumulación de trabajo atrasado y siguieran mejorando el proceso de enajenación. Se lograron avances gracias a la orientación y el estrecho seguimiento del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se seguirá proporcionando orientación a las misiones en la directriz y el plan de trabajo en materia de gestión de bienes del Departamento para el año civil 2015.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de
 Mantenimiento de la Paz y Departamento de
 Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Aplicación permanente

37. **En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que las misiones:**
a) reforzaran sus procedimientos de gestión de activos, vigilaran atentamente el nivel de las existencias anticuadas y aseguraran que su puesta en servicio y redistribución se realizaran de manera prudente; b) consideraran la posibilidad de dar de baja en libros o enajenar todo el equipo obsoleto que ya no se encontrara en uso; y c) aseguraran una evaluación adecuada de las necesidades antes de realizar adquisiciones, a fin de garantizar que los artículos adquiridos se utilizaran.

38. En la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), un gran número de artículos de escasa circulación eran existencias de la misión anterior que se habían asignado a proyectos de construcción. Algunos de los proyectos se cancelaron después de la revisión del mandato de la Misión. Los bienes se examinan trimestralmente de conformidad con las directrices sobre la gestión de bienes. La Dependencia de Gestión de Activos seguirá colaborando con las dependencias de contabilidad autónoma a fin de acelerar la redistribución de artículos excedentarios. En el párrafo 98 del informe de la Junta se incorporan las observaciones adicionales de la Administración.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Aplicación permanente

39. **En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que las misiones: a) mejoraran sus procedimientos para la expedición y localización de bienes; y b) redoblaran sus esfuerzos para rastrear los artículos “no localizados” durante la verificación física.**

40. La Administración desea reiterar que los artículos no verificados físicamente al momento de prepararse el presente informe no representan necesariamente una pérdida ni son indicio de una posible mala gestión. Cabe reconocer que el dinámico entorno operacional en el que se despliegan las misiones, que incluye la circulación frecuente de personal y equipo, restricciones de la circulación, o, en muchos casos, condiciones adversas de seguridad sobre el terreno, no siempre permite acceder fácilmente a los lugares en que se encuentran los bienes.

41. Las medidas aplicadas de manera continua por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han contribuido a que se mejorara la rendición de cuentas física de los bienes no fungibles, que superó el 99% en los dos últimos ejercicios económicos. Además, el número total de artículos no localizados al final del ejercicio se ha ido reduciendo a lo largo de los años y representó apenas un 0,58% del valor total de los bienes no fungibles en las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2014.

42. Se confirma que la mayoría de los artículos son localizados a la larga. El valor de los bienes que han sido consignados como pérdidas reales durante el ejercicio financiero 2013/14 representó el 0,16% del total de las existencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, lo que indica que los controles internos en el entorno operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz son eficaces.

43. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha definido indicadores clave del desempeño en su directriz y plan de trabajo sobre gestión de bienes para el año civil 2014. Las misiones han examinado sistemáticamente los resultados del desempeño y han presentado informes trimestrales al respecto. El Departamento ha recordado a las misiones que aceleren el proceso de verificación física como una medida fundamental para garantizar la exactitud del registro de bienes, y tiene previsto finalizar esta tarea mucho antes de que termine el ejercicio económico para que se disponga de tiempo suficiente para analizar y conciliar las discrepancias detectadas durante el proceso de verificación. Además, se solicitó a las misiones que analizaran y conciliaran las discrepancias de los registros de bienes no fungibles y garantizaran que todos los artículos que figuraran como “aún no localizados” se encontraran o, cuando procediera, se dieran de baja como pérdidas dentro del plazo establecido. Las misiones están haciendo esfuerzos para localizar los artículos que aún no se han verificado.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Aplicación permanente

44. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara la gestión y las prácticas de inventarios de las misiones para reducir los excesos de existencias y asegurar un sistema de mantenimientos de existencias más racional teniendo en cuenta las tasas de consumo reales.**

45. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 109 del informe de la Junta. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) está estableciendo niveles de existencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

E. Adquisiciones y contratos

46. **En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que se instituyera un sistema de seguimiento de los plazos de las distintas etapas del proceso de adquisición para reducir o eliminar las demoras en la adquisición.**

47. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 115 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

48. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la Administración asegurara que las solicitudes se enviaran a tiempo a la División de Adquisiciones, teniendo en cuenta el vencimiento de los contratos vigentes, de manera que esos contratos no se prorrogaran más allá de su plazo.**

49. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 123 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

50. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta, pese a reconocer la necesidad de contar con cierta flexibilidad en la exigencia de fianzas de cumplimiento, recomendó que la Administración examinara las directrices relativas a la obtención de dichas fianzas a fin de asegurar que fueran suficientes para garantizar los intereses de las Naciones Unidas y dar lugar a una aplicación coherente de las disposiciones.**

51. La Administración solicita que se dé por concluida esta recomendación, dado que su contenido ya está reflejado en la práctica, como observó la Junta. En el Manual de adquisiciones (secc. 9.34) se brindan directrices concretas sobre la garantía de cumplimiento para los compradores y los encargados de tramitar pedidos. La nueva emisión de fianzas de cumplimiento supondría gastos adicionales para los proveedores, y estos gastos podrían ser trasladados a la Organización. Además, es posible que los proveedores pidan reducciones de la fianza de cumplimiento a medida que el saldo máximo (y la exposición al riesgo de la Organización) respecto del contrato disminuya con el tiempo. A este respecto, la Administración solicita que la Junta tome en cuenta el hecho de que la prórroga de un contrato por lo general tiene lugar al final del plazo del contrato, cuando los gastos contractuales se aproximan a la cuantía máxima convenida. En esas situaciones, la fianza de cumplimiento existente normalmente es suficiente para mitigar el riesgo de la obligación pendiente del proveedor.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Se ha pedido que se dé por concluida
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

52. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) examinara los mecanismos de control existentes para asegurar que la recuperación de sumas en concepto de indemnización por daños y perjuicios y por incumplimiento de contratos se realizara de manera oportuna.**

53. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 131 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

54. **En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que las misiones: a) crearan un sistema que les permitiera captar y recibir todos los tipos de descuentos ofrecidos en el contrato; y b) garantizaran la coordinación entre las diferentes secciones de las misiones de modo que las facturas se tramitaran en el plazo previsto para obtener los descuentos por pronto pago.**

55. La no utilización de los descuentos por pronto pago se debía principalmente a los problemas experimentados durante la implantación de Umoja en las misiones. Esas cuestiones se comunicaron a la Sede de las Naciones Unidas y posteriormente se solucionaron. Ahora las misiones están aprovechando los descuentos por pronto pago cuando están disponibles. La utilización de las fechas de vencimiento de las facturas suministradas a través de Umoja ha facilitado aún más el seguimiento de las facturas con descuentos por pronto pago.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

56. **En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que las disposiciones del Manual de adquisiciones se examinaran para fortalecer la función de los comités locales de contratos y el Comité de Contratos de la Sede como mecanismo de control interno eficaz y para garantizar la mejor relación entre calidad y precio, la rendición de cuentas y la transparencia en la adopción de decisiones sobre adquisiciones.**

57. La División de Adquisiciones examina activamente las disposiciones del Manual de adquisiciones y, en opinión de la Administración, no se necesita más orientación, ya que en dicho manual se definen claramente los requisitos para la presentación de casos a los comités de contratos, ya sea en el plano local o en la Sede, así como las responsabilidades de las partes en el proceso (véanse también las observaciones de la Administración en el párrafo 132 del presente informe).

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

F. Oficina Regional de Adquisiciones

58. **En el párrafo 156 del informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se incorporaran al plan conjunto de adquisición los elementos faltantes; b) se establecieran plazos concretos para la finalización del plan conjunto de adquisición y, en cualquier caso, el plan se concluyera antes del inicio del ejercicio económico; y c) el proceso de planificación anual diera lugar a la preparación de planes específicos de cada misión además del plan conjunto de adquisición.**

59. La Administración está de acuerdo con la recomendación y la ha aplicado como se indica a continuación:

a) **Elementos faltantes en el plan conjunto de adquisición.** La Oficina Regional de Adquisiciones está incorporando las cantidades estimadas y las fechas de entrega o los plazos previstos (según proceda), así como las fechas fijadas para el comienzo y la conclusión de las actividades de adquisición de conformidad con el acuerdo de prestación de servicios aprobado, en el plan regional de adquisiciones

(lo que anteriormente se conocía, por separado, como el plan conjunto de adquisición y los planes de adquisición específicos de cada misión), que incluirá los bienes y servicios comunes a todas las misiones, así como las necesidades específicas de cada misión. Además, la política marco de la Oficina Regional de Adquisiciones fue revisada por el Grupo Directivo Regional sobre Adquisiciones en su reunión del 15 de septiembre de 2014 a fin de incorporar nuevas instrucciones para la elaboración del plan de adquisición regional;

b) **Plazos para la ultimación del plan regional de adquisiciones.** La Administración está de acuerdo en que deben fijarse plazos definidos para la ultimación del plan regional de adquisiciones y que el plan debería estar terminado antes del inicio del ejercicio económico. La política marco de la Oficina Regional de Adquisiciones se revisó en consecuencia el 15 de septiembre de 2014. El proceso de planificación comienza con la preparación de los planes de adquisición de las distintas misiones sobre la base de sus propuestas presupuestarias. Posteriormente, en enero o febrero de cada año, cada Oficial Jefe de Adquisiciones elabora y consolida un proyecto de plan y lo comparte con el personal directivo superior de las misiones y las dependencias de contabilidad autónoma que corresponden para que lo examinen y transmitan sus observaciones al respecto. El plan es ultimado, aprobado y firmado por el Grupo Directivo Regional sobre Adquisiciones en julio de cada año, después de la publicación del presupuesto aprobado. La aprobación puede hacerse electrónicamente (por correo electrónico) si no puede programarse una reunión del Grupo Directivo en julio. Una vez aprobado, el plan regional de adquisiciones debe ser examinado periódicamente por el Grupo Directivo. Todos los cambios, enmiendas o adiciones deben ser aprobados por el Grupo Directivo;

c) **Adquisiciones específicas de cada misión.** El proyecto de plan de adquisición será preparado por los Oficiales Jefes de Adquisiciones de las misiones clientes, que han sido designados coordinadores de la Oficina Regional de Adquisiciones, en coordinación con las dependencias de contabilidad autónoma y el personal directivo superior de las misiones. Se proporcionó a la Junta una copia de la política marco revisada de la Oficina Regional de Adquisiciones, a título informativo.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

60. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones adoptara medidas concertadas para mejorar las tasas de utilización de los contratos marco regionales por parte de las misiones. En los casos en que existieran dichos contratos, normalmente debería persuadirse a las misiones para que los utilizaran.**

61. La División de Adquisiciones ha asumido una función de apoyo con el fin de mejorar las tasas de utilización de los contratos marco regionales por parte de las misiones. En el transcurso de la auditoría, se informó a la Junta de lo siguiente: a) los directores y jefes de apoyo a las misiones han impartido instrucciones a su personal acerca de las medidas que han de adoptar las dependencias de contabilidad autónoma antes de proceder a una compra; b) las tasas de utilización se proporcionan a las misiones mensualmente y se examinan en todas las reuniones del Grupo Directivo Regional sobre Adquisiciones; c) la Oficina Regional de Adquisiciones establece los

contratos marco regionales teniendo en cuenta las necesidades previstas presentadas por las misiones; y d) los contratos marco regionales, al igual que los contratos de sistemas mundiales, no tienen ninguna garantía de compra mínima, y los contratos marco regionales permiten que los contratistas hagan la entrega solo una vez que se hayan recibido las órdenes de compra de las misiones. La División de Adquisiciones, en consulta con el personal directivo superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede y en las misiones, continúa apoyando los esfuerzos encaminados a aumentar las tasas de utilización de los contratos marco regionales reduciendo los plazos de tramitación de las adquisiciones, promoviendo una comunicación más estrecha con las misiones y reduciendo el tiempo de entrega.

62. La Administración solicita que se dé por concluida esta recomendación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	Se ha pedido que se dé por concluida
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

G. Gestión del parque automotor

63. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración prosiguiera sus esfuerzos por eliminar el exceso de existencias de vehículos ligeros de pasajeros.**

64. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 166 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

H. Gestión del combustible

65. **En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que se simplificaran los procedimientos de pago para que se pudieran reclamar los descuentos por pronto pago. También se deberían establecer plazos estrictos para la tramitación de las facturas de combustible, junto con mecanismos sólidos para supervisar el cumplimiento de esos plazos.**

66. Las observaciones de la Administración respecto de este asunto figuran en el párrafo 55 del presente informe.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

I. Transporte aéreo

67. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la Administración vigilara de cerca la aplicación del sistema de gestión de la información sobre la aviación no solo en las tres misiones piloto sino posteriormente en todas las misiones, y que se evitaran nuevos retrasos.

68. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 177 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

69. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que la Administración realizara un análisis de las tendencias de utilización de los recursos de transporte aéreo de las misiones para determinar el tamaño y la composición óptimos de la flota aérea requerida sin comprometer los parámetros operacionales.

70. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 180 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

71. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que las misiones analizaran las necesidades de transporte aéreo y los calendarios de vuelos para maximizar el movimiento de pasajeros y de carga por vuelo, a fin de mejorar la tasa de utilización y eficiencia de la capacidad aérea y, de ese modo, reducir los gastos en concepto de transporte aéreo.

72. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 184 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

73. En el párrafo 189 del informe, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) velara por el estricto cumplimiento de los plazos de envío de solicitudes a fin de poder planificar opciones de vuelo eficientes y eficaces en función de los costos; y b) velara por que se

proporcionara al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la lista de verificación para efectuar el análisis posterior al vuelo, a fin de mejorar la asignación de tareas en el futuro.

74. De conformidad con la directriz emitida por el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en noviembre de 2009, las solicitudes de apoyo a la aviación deben ser enviadas a la Oficina del Secretario General Adjunto por lo menos 10 días laborables antes del viaje propuesto para que toda la planificación operacional y administrativa se pueda llevar a cabo de manera sistemática. Se emitiría una directriz similar para el personal directivo superior de las Naciones Unidas y otras partes encargadas de la ejecución que, deberían cumplirla estrictamente.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

75. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas llevara a cabo un completo análisis de costos de las operaciones de la flota de las Naciones Unidas a fin de determinar las esferas en que se podía aumentar la eficiencia.

76. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 195 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

J. Gestión de proyectos de construcción

77. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que se fortaleciera la supervisión de los proyectos de construcción y que se solicitara a las misiones que presentaran sus informes con todos los detalles para permitir una supervisión eficaz y la solución de cualquier dificultad que impidiera la terminación oportuna de los proyectos.

78. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 199 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

79. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que: a) las misiones fortalecieran sus procedimientos para planificar y ejecutar los contratos de construcción teniendo en cuenta todos los factores ambientales y de seguridad previsible que pudieran incidir en la ejecución de las obras; b) se llevara a cabo un estudio de viabilidad adecuado y se elaborara un informe detallado sobre el proyecto antes de proponer los plazos para este; y c) se fijaran fechas de finalización realistas y prácticas para evitar la posibilidad de retrasos en los calendarios estipulados.

80. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 202, 208, 210 y 212 del informe de la Junta. La Administración señala también que la aplicación de las directrices sobre la gobernanza de los grandes proyectos de construcción mejorará la gestión de los proyectos de construcción en las misiones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

81. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que la Administración llevara a cabo un examen de los arreglos existentes en las misiones de mantenimiento de la paz para asegurar la aplicación coherente de los requisitos relacionados con las garantías de cumplimiento a fin de proteger los intereses de la Organización.

82. De conformidad con el párrafo 6 de la sección 9.34 del Manual de adquisiciones, los instrumentos de garantía no son necesarios en todos los llamados a licitación ni en todos los contratos, y para determinar si lo son es preciso examinar cuidadosamente los hechos y las circunstancias de la adquisición. De conformidad con el párrafo 7, el oficial de adquisiciones debe determinar si es necesaria una garantía de cumplimiento. Cabe señalar que la indemnización por daños y perjuicios tiene por objeto compensar las pérdidas reales ocasionadas por cualquier demora y no servir de sanción por demoras o de incentivo para asegurar que el contratista cumpla sus obligaciones en el plazo previsto. La ejecutabilidad de las cláusulas de indemnización por daños y perjuicios depende de los hechos y las circunstancias de la adquisición de que se trate y el fondo y las condiciones del contrato en cuestión. Determinar cuándo y cómo utilizar las cláusulas de indemnización por daños y perjuicios estipuladas en los contratos de las Naciones Unidas es una cuestión compleja, y dichas cláusulas no son apropiadas para todos los contratos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

K. Proyectos de efecto rápido

83. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que: a) la Sede supervisara periódicamente la ejecución de proyectos de efecto rápido por las misiones sobre el terreno a fin de asegurar que las misiones cumplieran estrictamente las políticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en relación con el tamaño de los proyectos individuales y los plazos para su aprobación y ejecución, en particular después del desembolso del primer pago al organismo de ejecución; b) se documentara la evaluación de la capacidad y la selección de los asociados en la ejecución para llevar a cabo los proyectos; y c) se establecieran equipos de gestión de proyectos de efecto rápido integrados por personal debidamente capacitado y de dedicación exclusiva para administrar los proyectos.

84. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporciona orientación en materia de políticas y buenas prácticas a las misiones para la ejecución de proyectos de efecto rápido. Debido a las limitaciones de la Sede en materia de capacidad, cada misión es responsable de asegurar el cumplimiento de las políticas, detectar y resolver los cuellos de botella, efectuar un seguimiento y prestar apoyo a la evaluación de las repercusiones y la eficacia. La UNAMID ha señalado los riesgos relacionados con la ejecución de los proyectos y ha puesto en marcha medidas de mitigación de los riesgos para hacer frente a los retrasos en la ejecución de los proyectos de efecto rápido. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz compartió con la UNAMID una recopilación de las experiencias adquiridas y las mejores prácticas para ayudar a la Misión a establecer procedimientos y prácticas eficaces que se ajustaran a los requisitos de la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en materia de proyectos de efecto rápido. La Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) está mejorando su gobernanza y sus prácticas relativas a proyectos de efecto rápido proporcionando los recursos y la capacitación necesarios a los funcionarios interesados. En el párrafo 241 del informe de la Junta se presentan observaciones adicionales al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

L. Gestión de los recursos humanos

85. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que la Administración supervisara los progresos en la evaluación de la actuación profesional en todas las misiones de conformidad con el programa de gestión electrónica de la evaluación profesional y que supervisara la actuación profesional de su personal frente a los parámetros de desempeño establecidos.

86. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno controla que las misiones realicen las evaluaciones de la actuación profesional en los plazos establecidos. En particular, el Departamento ha elaborado y puesto en práctica un marco de supervisión que incluye dos campañas relativas a la gestión electrónica de la evaluación profesional cuyos objetivos son la supervisión del cumplimiento y la conclusión oportuna del examen de mitad de período y la evaluación al final del ciclo. Esas campañas de supervisión suponen contactos periódicos con las misiones, incluida la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia, en relación con el porcentaje de cumplimiento general del examen de mitad de período y la evaluación al final del ciclo, además de un informe anual detallado sobre la situación de cada funcionario en el proceso de evaluación de la actuación profesional. Este informe permite que las misiones hagan un seguimiento proactivo con cada funcionario y primer superior jerárquico para concluir la evaluación de la actuación profesional en el plazo previsto. La finalización de las evaluaciones de la actuación profesional se ha incluido también en los pactos del personal directivo superior, y los jefes de las misiones son los responsables de su cumplimiento.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

87. En el párrafo 250 de su informe, la Junta recomendó que la UNAMID llevara a cabo un examen del empleo de contratistas particulares centrado en la superposición de funciones con las del personal de plantilla y que racionalizara su utilización.

88. Como se indicó anteriormente a la Junta, la UNAMID había reducido el número de contratistas particulares, de 3.300 en julio de 2013, a 1.600 en julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 ese número se había reducido aún más, hasta llegar a 1.391. El número de contratistas particulares internacionales ha disminuido, de 29 en agosto de 2014, a cero al 31 de diciembre de 2014. La Misión también está considerando la posibilidad de recurrir a la contratación externa de los trabajos de limpieza, para los que se contratan la mayoría de los contratistas particulares.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

M. Aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

89. En el párrafo 261 de su informe, la Junta recomendó que, habida cuenta de que el último año de aplicación de la estrategia global de apoyo a las

actividades sobre el terreno era el 2015, se celebraran reuniones periódicas para asegurar que la estrategia se estuviera aplicando como correspondía.

90. El Comité Directivo de la Estrategia Global de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue siendo un importante órgano encargado de prestar asesoramiento y formular recomendaciones en apoyo de la orientación y la ejecución de la estrategia por parte del personal directivo superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento está de acuerdo en que deberían celebrarse reuniones periódicas del Comité Directivo en momentos críticos durante el resto del período de ejecución. La reunión más reciente del Comité Directivo se celebró en noviembre de 2014, antes de la preparación del quinto informe anual del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno ([A/69/651](#)). Se celebrarán reuniones ordinarias del Comité Directivo durante el resto del período de ejecución.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

91. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que la Administración adoptara todas las medidas necesarias para asegurar que las actividades planificadas en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno concluyeran en junio de 2015, a fin de lograr plenamente el objetivo final y los indicadores clave del desempeño. Un elemento importante de ese esfuerzo sería la supervisión periódica eficaz de los progresos realizados. Las iniciativas que se habían puesto en marcha en el marco de la estrategia debían incorporarse lo antes posible a la labor del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para que no se perdiera el impulso logrado.

92. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está plenamente comprometido a incorporar las iniciativas, los beneficios y los instrumentos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en la gestión estratégica continua del Departamento más allá del período que abarca la estrategia. Algunas iniciativas de cambios estratégicos que se han puesto en marcha, como el modelo estandarizado de financiación, se seguirán perfeccionando después del período de la estrategia. Esas iniciativas deberán incorporarse en los procesos institucionales del Departamento. Otras iniciativas, como la gestión de la cadena de suministro y la ampliación de los servicios compartidos o la elaboración de un marco de análisis de operaciones, que han surgido en las últimas etapas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se introducirán e implantarán después de junio de 2015.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

93. **En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que se intensificaran las actividades de comunicación en todas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales a fin de garantizar e incorporar el éxito de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.**

94. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está de acuerdo en que la comunicación es un componente integral y esencial de cualquier iniciativa de cambio y apoya la recomendación de mejorar las actividades de comunicación en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y de toda iniciativa futura de cambios estratégicos. La información se actualiza cada trimestre, y se está desarrollando una plataforma en línea para mejorar las comunicaciones en el terreno y proporcionar acceso a enlaces de información pertinentes. Se han elaborado y difundido nuevos productos y presentaciones de comunicación. La estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno es un tema habitual de comunicación con las misiones sobre el terreno a través de videoconferencias y conferencias telefónicas mensuales con todos los Directores o Jefes de Apoyo a las Misiones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

95. **En el párrafo 284 su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara una estrategia para asegurar que los elementos e instrumentos del modelo estandarizado de financiación se utilizaran siempre para formular el presupuesto del primer año, a fin de garantizar que las nuevas misiones tuvieran acceso a los recursos necesarios sin dilación y pudieran movilizarse rápidamente para iniciar las actividades operacionales.**

96. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 285 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

97. **En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que se constituyera nuevamente el grupo sobre el uso eficiente de los recursos, con una función claramente definida y responsabilidades que complementaran las otras estructuras existentes, de manera que se reforzaran mutuamente, para asegurar el examen periódico de las medidas de eficiencia en el terreno a fin de incorporar beneficios prácticos y economías en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.**

98. El elemento importante de esta recomendación parece ser la consecución de los propósitos y las funciones del grupo sobre el uso eficiente de los recursos en lugar de la reconstitución de un órgano. El Departamento de Apoyo a las

Actividades sobre el Terreno desea aclarar que la recomendación de reconstituir el grupo no constituye una de sus principales preocupaciones. El Departamento reitera que la función para la que inicialmente se creó el grupo se está desempeñando a través de otros procesos, a saber, el proceso de examen estratégico del presupuesto y el proceso de examen de la dotación de personal civil. El costo medio por efectivo del personal uniformado desplegado ha disminuido de manera sostenida en los últimos cinco años, lo que demuestra claramente que el Departamento está buscando medios de aumentar la eficiencia y aplicando medidas con ese fin. Al centrar la atención del grupo en el análisis de las operaciones en el futuro, su función (y no su forma) seguirá mejorando. Además, esos otros procesos y foros tienen una composición similar. Por ende, al reconstituir el grupo es necesario que las funciones y responsabilidades estén claras, a fin de reforzar el marco de administración de los recursos y no menoscabarlo. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ocupará de reconstituir el grupo o encomendará las mismas responsabilidades intersectoriales a otro órgano de examen.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

99. **En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que se examinaran las actividades previstas en el plan de gestión de la sucesión en los cargos y que se establecieran nuevos plazos para su finalización. Posteriormente se podrían supervisar estrictamente para evitar que se presentaran nuevos retrasos.**

100. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 298 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

101. **En el párrafo 302 del informe, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se adoptaran medidas encaminadas a aprovechar las iniciativas en curso para colmar la brecha de género entre los civiles mediante el aumento de la contratación y representación de la mujer en todos los niveles, con especial hincapié en las categorías superiores.**

102. En febrero de 2014 se dio a conocer una iniciativa de canalización de talentos para mujeres en puestos de categoría superior con el fin de aumentar el número de candidatas externas en altos cargos que solicitan plazas de categoría D-1 y D-2 en las misiones sobre el terreno. Esto hizo que aumentara en un 20% el número de candidatas externas para vacantes concretas de categorías D-1 y D-2. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno volverá a poner en marcha el proceso de canalización dirigido a mujeres hablantes de francés y árabe que puedan considerarse candidatas para cubrir las vacantes críticas que queden. Se

están llevando a cabo análisis adicionales para determinar las causas por las que no se puede retener al personal femenino y se están adoptando medidas para obtener más recursos destinados a las funcionarias de categorías P-5 y D-1.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Aplicación permanente

103. En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas con plazos concretos para incorporar un indicador del desempeño a fin de hacer un seguimiento del despliegue geográfico de personal en las misiones sobre el terreno.

104. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 307 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2015

105. En el párrafo 312 de su informe, la Junta recomendó que la Administración velara por que las actividades realizadas en el marco del plan de integración del servicio a los clientes se completaran en plazos concretos y que no hubiera más demoras, a fin de garantizar la consecución del objetivo final de conformidad con lo previsto.

106. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 311 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2015

107. En el párrafo 320 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas con el fin de formular un concepto, una estrategia y una guía para las reformas de la cadena de suministro lo antes posible y garantizar la puesta en práctica de esas reformas en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre esas medidas debería figurar un plan con el que incorporar las reformas en los procesos institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, sus centros regionales y las misiones sobre el terreno, incluso después de que concluya la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en junio de 2015.

108. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 321 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2015

109. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estableciera un mecanismo para controlar si las misiones cumplían el requisito de obtener la autorización del Centro Mundial de Servicios antes de contratar bienes no fungibles. Debería haber instrucciones obligatorias claras para que se respetara la política de contratación de bienes no fungibles únicamente con la aprobación del Centro.

110. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 325 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2015

111. En el párrafo 330 de su informe, la Junta recomendó que: a) se terminara y aprobara el plan de acción estratégico para el establecimiento de módulos a la mayor brevedad posible; y b) el Centro Mundial de Servicios se pusiera en contacto con los jefes de misión para analizar las posibles necesidades relacionadas con el establecimiento de módulos y prevenir así el riesgo de que los clientes no los solicitaran.

112. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 331 del informe de la Junta. Además, el Centro Mundial de Servicios confirmó que al 31 de diciembre de 2014 se había agregado contenido adicional sobre el establecimiento de módulos a su intranet.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

113. En el párrafo 337 de su informe, la Junta recomendó que se agilizara el proyecto de capacidades de apoyo para que los conjuntos de servicios se pudieran utilizar sin contratiempos sobre el terreno y ayudaran al despliegue rápido de campamentos modulares.

114. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 336 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

115. En el párrafo 340 del informe, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Centro Mundial de Servicios concertara acuerdos de prestación de servicios con las misiones clientes y elaborara indicadores operacionales clave del desempeño para las líneas de servicios, así como indicadores institucionales clave del desempeño para los servicios compartidos.

116. El Centro Mundial de Servicios ha remitido los proyectos de acuerdo de prestación de servicios a cada una de las misiones clientes a las que presta apoyo en materia de finanzas, recursos humanos y adquisiciones para que formularan observaciones al respecto. El Centro Mundial de Servicios está elaborando los indicadores clave del desempeño correspondientes a los servicios administrativos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

117. En el párrafo 345 de su informe, la Junta recomendó que: a) se siguieran de cerca los grandes proyectos de construcción y se aplicaran las cláusulas contractuales, incluida la indemnización, en caso de demora injustificada; b) la Administración garantizara más precisión y transparencia en la publicación de los resultados de las encuestas sobre la satisfacción de los clientes a fin de que estas sirvieran para lo que se pensaron, es decir, como indicadores de que hacían falta medidas correctivas; y c) se elaborara un procedimiento operativo estándar para recopilar y analizar los datos sobre cada indicador clave del desempeño.

118. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ha puesto en marcha procedimientos habituales de seguimiento para los tres proyectos de construcción. En el párrafo 344 del informe de la Junta se incorporan otras observaciones de la Administración.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

119. En el párrafo 348 de su informe, la Junta recomendó que el Centro Regional de Servicios hiciera un análisis para determinar las razones de la baja carga útil y decidir si debía efectuar algún cambio en el despliegue de los aviones a fin de utilizarlos con más eficiencia.

120. La Administración reitera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos porque el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos ya no utiliza ninguno de esos dos aviones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: Se ha pedido que se dé por concluida
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

121. **En el párrafo 352 de su informe, la Junta recomendó que: a) se transfirieran sin más demora todas las funciones de las misiones al Centro Regional de Servicios como se preveía en los acuerdos de prestación de servicios y que el Centro tomara las medidas necesarias para terminar la fase de transición antes de junio de 2015; y b) el Centro Regional de Servicios tomara las medidas necesarias para definir indicadores clave del desempeño que abarcaran todo el proceso de trabajo, incluidas las tareas que habían de realizar las misiones.**

122. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 353 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2015

123. **En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estudiara mecanismos para proporcionar acceso a distancia a los funcionarios de las misiones recién contratados a fin de que pudieran finalizar los trámites sin necesidad de trasladarse hasta el Centro Regional de Servicios. Mientras el Centro prestara servicios de incorporación al servicio y cesación en el servicio, debía dar cuenta de los gastos correspondientes a las dietas ordinarias y por misión pagadas al personal que se incorporara al servicio o cesara en él.**

124. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 359 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2015

N. Recursos de tecnología de la información y las comunicaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz

125. En el párrafo 367 de su informe, la Junta recomendó que la Administración llevara a cabo un análisis para determinar los principales factores que generaron las diferencias tan grandes entre las consignaciones y los gastos a fin de fortalecer los mecanismos de formulación y control presupuestario.

126. Esta recomendación se está siguiendo en los informes sobre la ejecución del presupuesto preparados por las misiones al final de cada ejercicio económico. Todas las variaciones de los gastos exigidas por los cambios en las necesidades operacionales se informan a la Asamblea General. En el párrafo 366 del informe de la Junta se presentan observaciones adicionales al respecto.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

127. En el párrafo 373 de su informe, la Junta recomendó que: a) las propuestas de estándares se evaluaran de manera empírica definiendo claramente las necesidades operacionales que se debían cubrir; b) para ultimar las propuestas de estándares, se realizara un estudio de mercado con hincapié en la solución o el beneficio que se preveía alcanzar; y c) la licitación fuera el método preferido, en aras de la transparencia en toda la Organización.

128. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 374 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

129. En el párrafo 376 de su informe, la Junta recomendó que se hiciera un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio cuando se adoptaran nuevos estándares o sustituyeran estándares antiguos y que los estándares se reflejaran en el estudio de viabilidad en que se propusiera el cambio.

130. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 377 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

Prioridad:

Media

Plazo:

Cuarto trimestre de 2015

131. En el párrafo 387 de su informe, la Junta reiteró la recomendación formulada en el párrafo 150 de su informe, en la que se subrayaba la necesidad de fortalecer la función del Comité de Contratos de la Sede.

132. La Administración no acepta la recomendación, por cuanto la recomendación del Comité de Contratos de la Sede se aplicaba en letra y espíritu. Como se indicó anteriormente, en ningún momento se contravino lo indicado por el Comité de Contratos de la Sede ni se eludió ninguno de los controles internos. Además, se reiteran los hechos siguientes:

a) En el informe de la Junta no se reconoce que el Director de la División de Adquisiciones tenga autoridad para decidir si una modificación afectaría considerablemente el proceso de adquisiciones que dio lugar a la adjudicación del contrato original. De hecho, en el párrafo 1 e) de la sección 12.3 del Manual de adquisiciones se señala que se deberá obtener la recomendación del Comité de Contratos de la Sede y la aprobación del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo antes de asumir un compromiso contractual de cualquier propuesta de enmienda o modificación de un contrato ya examinado por el Comité de Contratos de la Sede cuando, *a juicio del Director de la División de Adquisiciones o el Oficial Jefe de Adquisiciones*, esa modificación pueda afectar de manera significativa el proceso de adquisición, los criterios en que se haya basado la adjudicación inicial, o las condiciones contractuales iniciales. El Comité estudiará la modificación propuesta teniendo en cuenta los criterios en que se haya basado la adjudicación inicial (sin cursiva en el original);

b) En el párrafo 385 de su informe, la Junta no tiene en cuenta que la realización de un proceso de licitación pública resolvía por completo la cuestión que preocupaba al Comité de Contratos de la Sede, y mientras tanto era necesario que se mantuvieran los servicios. La Administración reitera además que las prórrogas se efectuaron haciendo uso de la autoridad otorgada al Director de la División de Adquisiciones por el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo;

c) El Comité de Contratos de la Sede se creó para asegurar que el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo tome decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité. Un “fortalecimiento” del papel del Comité más allá de su función consultiva debilitaría la responsabilidad del Subsecretario General en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Departamento encargado:

Departamento de Gestión

Estado:

No aceptada

Prioridad:

Alta

Plazo:

No se aplica

133. En el párrafo 389 del informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de transferir, total o parcialmente, el riesgo y la responsabilidad relacionados con el suministro de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) al proveedor fijando los puntos de entrega en las misiones que han de utilizar ese equipo tras realizar un análisis de la relación costo-beneficio de esos arreglos alternativos.

134. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá coordinando su labor con la División de Adquisiciones para aplicar la recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

135. En el párrafo 395 de su informe, la Junta recomendó que: a) se examinaran los procedimientos de utilización de los activos de TIC, incluido el de determinar como primera medida si era necesario adquirirlos, con el fin de obviar las demoras prolongadas en la utilización; y b) se formularan directrices sobre el grado de redundancia necesario del ancho de banda alquilado.

136. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 392 y 396 del informe de la Junta. Cabe señalar, sin embargo, que en algunos casos se compran elementos del equipo de TIC que posteriormente se mantienen en existencias como “repuestos esenciales” para el equipo que ya está en uso. Como tales, estos artículos se mantienen durante períodos más largos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2015

137. En el párrafo 401 de su informe, la Junta recomendó que: a) se examinaran las necesidades de personal de cada misión para asegurarse de que el número de funcionarios contratados se correspondiera con las necesidades; y b) se empezara a utilizar una partida presupuestaria aparte para indicar los recursos asignados al empleo de contratistas y los gastos al respecto en los presupuestos de las misiones, el Centro Regional de Servicios y el Centro Mundial de Servicios, como se hacía con los consultores.

138. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 402 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

139. En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó que: a) la Administración elaborara una política amplia de seguridad de la información con protocolos detallados que debieran seguir las misiones y las dependencias

usuarias para garantizar la seguridad de los activos de tecnología de la información; b) se realizara una campaña concertada para concienciar a los usuarios de las amenazas a la seguridad de la información y las medidas básicas que deberían adoptar todos para resguardar la ciberseguridad; c) las misiones elaboraran y pusieran en práctica programas oficiales de gestión de incidentes de seguridad de la información en los que se delimitaran claramente las funciones y responsabilidades del personal de seguridad de la TIC; y d) la Administración estudiara la posibilidad de establecer un equipo de respuesta a emergencias cibernéticas para toda la Organización encargado de coordinar la respuesta a las amenazas y los incidentes cibernéticos y de realizar análisis en tiempo real a fin de poner en marcha medidas de defensa para proteger los datos y los activos y recursos de información de las Naciones Unidas.

140. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 418 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2016

141. En el párrafo 423 de su informe, la Junta recomendó que: a) se actualizaran periódicamente los planes de continuidad de las operaciones y los programas de recuperación en casos de desastre después de volver a evaluar en profundidad las amenazas y vulnerabilidades; b) cada misión realizara evaluaciones del riesgo de todos sus activos críticos de TIC y formulara un sólido plan de gestión del riesgo, que debería incorporarse en su programa de recuperación en casos de desastre y su plan de continuidad de las operaciones; c) las misiones llevaran a cabo pruebas periódicas que garantizaran la eficacia de sus planes en situaciones de emergencia; y d) las misiones diseñaran un calendario sistemático de programas de concienciación y capacitación del personal clave que manejaba el programa de recuperación en casos de desastre y el plan de continuidad de las operaciones a fin de crear una base fiable de recursos con la que responder de manera eficaz a los casos de desastre o situaciones similares.

142. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 424 del informe de la Junta.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2013

143. En el párrafo 10 de su resolución 68/19 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la Junta, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debían adoptarse al respecto.

144. En el anexo II de su informe correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las 49 recomendaciones del ejercicio económico anterior. De esas 49 recomendaciones, 7 habían quedado superadas por los acontecimientos, 25 habían sido aplicadas totalmente por la Administración y 17 estaban en vías de aplicación cuando la Junta publicó su informe correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2014. A continuación se suministra información sobre las 17 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, en el mismo orden en que se presentaron en el informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2013 (A/68/5 (Vol. II), cap. II).

145. En el cuadro 3 figura un análisis detallado del estado de aplicación, al mes de febrero de 2015, de las 17 recomendaciones que a juicio de la Junta se encontraban en vías de aplicación.

Cuadro 3

Estado de aplicación de las recomendaciones anteriores pendientes al mes de febrero de 2015

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	12	—	4	8	7	1
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	1	—	—	1	1	—
Departamento de Gestión	4	—	—	4	3	1
Total	17	—	4	13	11	2

146. Cabe señalar que, de las 17 recomendaciones que estaban en vías de aplicación (véase A/69/5 (Vol. II), cap. II, anexo II), 4 de ellas se habían aplicado al mes de febrero de 2015. De las 13 recomendaciones que siguen en vías de aplicación, se

prevé que 11 se habrán aplicado para fines de 2015. Las dos recomendaciones para las que no se fijaron plazos son de carácter permanente.

147. En el párrafo 26 de su informe ([A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la Junta recomendó que la Administración: a) acelerara el proceso de paso a pérdidas y ganancias de los bienes que quedaran en las misiones liquidadas a fin de darlos completamente de baja para fines del ejercicio económico 2013/14; y b) mejorara la gestión de los activos transferidos indicando rápidamente cuál era la entidad responsable de las pérdidas o los daños ocasionados durante la entrada y salida de los bienes.

148. En el anexo II de su informe ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la Junta confirmó que la parte a) de la recomendación se había aplicado.

149. Con respecto a la parte b) de la recomendación, en el párrafo 27 del informe de la Junta ([A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II) se señaló que la Administración había indicado que ya había conciliado todos los artículos de bienes no fungibles transferidos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y que no quedaban artículos que no hubieran sido registrados por las misiones receptoras. Los datos relativos al destino final de los bienes de la UNMIS y la MINURCAT se presentan en los documentos [A/68/709](#) y Corr.1 y [A/69/596](#) respectivamente.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

150. En el párrafo 39 de su informe ([A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la Junta recomendó que la División de Adquisiciones estableciera un mecanismo que permitiera a todos los proveedores registrados tener la oportunidad de presentarse a licitación en algún momento, en aras de la imparcialidad y la transparencia.

151. Las observaciones de la Administración figuran en el anexo II del informe de la Junta ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2015

152. En el párrafo 42 del informe ([A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que: a) optimizara la disponibilidad de tasas de descuentos por pronto pago durante la negociación de contratos; y b) estableciera un mecanismo de seguimiento de la aplicación de dichos descuentos.

153. En el anexo II de su informe ([A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), la Junta confirmó que la parte a) de la recomendación había sido aplicada.

154. En cuanto a la parte b) de la recomendación, las observaciones de la Administración sobre la cuestión figuran en el párrafo 55 del presente.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

155. **En el párrafo 44 del informe de la Junta (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la División de Adquisiciones aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizara mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación o prórroga de contratos.**

156. La Administración reitera las observaciones que formuló en el párrafo 27 del informe anterior del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/68/751).

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

157. **En el párrafo 62 del informe de la Junta (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que definiera un método coherente y más sólido para evaluar la relación costo-eficacia de la Oficina Regional de Adquisiciones.**

158. Se está examinando el análisis de la relación costo-beneficio para la Oficina Regional de Adquisiciones, teniendo en cuenta que depende de la aplicación del sistema Umoja, que según lo previsto estará implantado para el 31 de diciembre de 2015.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

159. **En el párrafo 82 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración reforzara el seguimiento del estado de la habilitación de créditos de las misiones y asegurara que se obtuviera la aprobación necesaria antes de proceder a una redistribución entre grupos y clases.**

160. Las observaciones de la Administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/69/5 (Vol. II), cap. II).

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Aplicación permanente

161. En el párrafo 93 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elaboraran un procedimiento operativo estándar para la contratación de personal nacional y establecieran de qué manera supervisarían y asegurarían la aplicación de dicho procedimiento por parte de las misiones.

162. Las observaciones de la Administración figuran en el anexo II del informe de la Junta (A/69/5 (Vol. II), cap. II).

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

163. En el párrafo 110 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración reforzara la gestión de la aviación mejorando el vínculo entre las hipótesis de planificación, las necesidades operacionales y los procesos de contratación y presupuestación sobre la base del establecimiento de un marco eficaz de evaluación del desempeño.

164. Actualmente, el sistema de gestión de información sobre la aviación se está utilizando en la MONUSCO, la UNISFA y la UNMISS. El sistema se implantará gradualmente en el resto de las misiones durante el primer semestre de 2015.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

165. En el párrafo 114 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) establecieran una reserva estratégica de combustible lo antes posible en apoyo de la ejecución de sus mandatos.

166. En la ONUCI se está terminando de determinar la nueva necesidad de combustible, tras lo cual las existencias de combustible se mantendrán en los niveles establecidos. En la FNUOS, el procedimiento operativo estándar se ha modificado teniendo en cuenta las circunstancias imperantes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

167. En el párrafo 117 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración aumentara la eficacia de la supervisión del consumo de combustible mediante el análisis de tendencias, la presentación sistemática de informes sobre el consumo anómalo, la pronta adopción de medidas correctivas y disciplinarias contra presuntos fraudes y la promoción de instrumentos de supervisión como el sistema electrónico de gestión del combustible.

168. El sistema electrónico de gestión del combustible se ha aplicado en la MINUSMA, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la UNMISS y la ONUCI. El sistema se implantará en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití durante el ejercicio económico 2014/15.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Aplicación permanente

169. En el párrafo 121 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración reforzara la función de la Dependencia de Operaciones de Combustible en la prevención del fraude en materia de combustible.

170. Con la puesta en marcha del sistema electrónico de gestión del combustible, las misiones pueden detectar con prontitud anomalías en el consumo. Los casos detectados se remiten inicialmente a la dependencia de contabilidad autónoma que corresponda para que los examine. A continuación, los casos no resueltos se remiten a continuación a las dependencias de investigaciones de seguridad para que tomen las medidas necesarias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

171. En el párrafo 122 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración alentara al Grupo de Trabajo sobre Combustibles para que iniciara las actividades de comunicación lo antes posible y estableciera un mecanismo de coordinación similar dentro de las dependencias relativas al combustible de las misiones.

172. Las observaciones de la Administración respecto de este asunto figuran en el párrafo 170 del presente informe.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	Aplicada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

173. En el párrafo 141 del informe de la Junta (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que desarrollara un enfoque más sistemático en el que pudieran basarse las misiones para aplicar las herramientas y los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Esto incluía un plan sobre el modo en que se desplegarían las herramientas y los principios de la estrategia en las misiones una vez que transcurrieran los cinco años que duraba el proyecto.

174. La Administración está preparando directrices para garantizar que la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se mantenga después del 1 de julio de 2015. Se incluirá información detallada sobre estas directrices en el informe final sobre la marcha de la aplicación de la estrategia.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

175. En el párrafo 176 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración realizara un examen exhaustivo y presentara un estudio de viabilidad en el que se determinara si el Centro Regional de Servicios era la mejor ubicación para la capacitación de civiles antes del despliegue, y elaborara un plan de ejecución amplio para la transferencia, en caso de que se considerara viable.

176. Se está llevando a cabo un examen amplio de la capacitación del personal civil previa al despliegue para analizar las actividades de aprendizaje que realizará el personal que se desplegará a las misiones, incluidas la modalidad de capacitación y la mejor manera de adaptar su contenido a diversos destinatarios. En el examen también se está considerando la viabilidad de poner en marcha el componente presencial del programa mundial de capacitación en algunos emplazamientos sobre la base de criterios como el costo, los conocimientos técnicos y la infraestructura *in situ*.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

177. En el párrafo 195 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración acelerara la elaboración de los siete módulos restantes y la estrategia de adquisición conexa en materia de capacidad de apoyo en el año y medio que quedaba para que se aplicara plenamente la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, a fin de obtener lo antes posible una capacidad completa para el despliegue rápido de las misiones.

178. La Administración ha completado el diseño de tres de los cinco conjuntos de servicios (campamentos para 50, 200 y 1.000 personas) y está finalizando el diseño de los otros dos conjuntos de servicios (la base logística y la base aérea). La

Administración publicó una solicitud de manifestaciones de interés en relación con la construcción de un campamento para 200 personas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015

179. En el párrafo 204 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración abordara las deficiencias de la gestión de la reforma de la cadena de suministro basándose en las experiencias adquiridas en la gestión del proyecto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En particular, la Administración debería establecer una estructura eficaz de gobernanza del proyecto y un equipo especializado en la materia, y formalizar un documento conceptual para que todas las partes entendieran claramente los objetivos, el calendario del proyecto, las funciones y las responsabilidades, y pudieran asumir su responsabilidad por los resultados del proyecto.

180. Se ha formado un equipo intersectorial presidido por el Director de la División de Apoyo Logístico con representantes de diversas esferas funcionales, como la División de Apoyo Logístico, el Centro Mundial de Servicios, la División de Personal sobre el Terreno, la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el equipo coordinador de la ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el equipo de Umoja y la División de Adquisiciones. El equipo intersectorial es el encargado de elaborar y formalizar el documento conceptual para presentar ideas claras acerca de un concepto, una estrategia y una guía para la puesta en práctica de la gestión de la cadena de suministro. El Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos en el Centro Regional de Servicios y el Equipo Operacional Integrado han sido designados representantes de los clientes para esta iniciativa.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2015

181. En el párrafo 209 de su informe (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la Junta recomendó que la Administración solucionara las deficiencias detectadas en la planificación de las adquisiciones y la gestión mundial de los activos.

182. El Centro Mundial de Servicios está encargado de las funciones de intercambio de datos de la gestión mundial de activos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se está llevando a cabo una revisión de la política de gestión de los activos a fin de establecer un nuevo límite para la adquisición de bienes, teniendo en cuenta la experiencia adquirida. El Centro colabora estrechamente con el equipo de adquisiciones sobre el terreno y enlace del

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para incorporar el proceso de planificación de las adquisiciones en la gestión mundial de los activos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2015
